

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor juez que una vez revisado el presente expediente se aprecia que el empleador remitió el informe solicitado por el despacho, igualmente el apoderado de la demandante solicita tener en cuenta como cuota por los días que no tenía contrato con el empleador el pago del 30% sobre el salario mínimo, mas no aporta liquidación de crédito, por lo anterior se procede anexar al expediente virtual el informe junto con el reporte de títulos en el Banco Agrario al mes de enero del 2024. Paso a Despacho hoy 06 de marzo del 2024.


F. Jannet Giraldo Gallego
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

San Carlos Antioquia, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ARACELLY VERGARA GALEANO
DEMANDADO	JAMES ARISTIZABAL CARDENAS
RADICADO:	056494089001 2019-0007100
INTERLOCUTORIO	0166
ASUNTO:	Incorpora Requiere actualizar liquidación

SE ORDENA incorporar al expediente el memorial aportado por el empleador del demandado James Aristizabal Cárdenas, conforme a la constancia secretarial que antecede, para los efector procesales subsiguientes.

Igualmente se dispone requerir a la parte demandante para que realice la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE


JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 021 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 07 de marzo de 2024 a las 08:00am.


F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA